

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.812

Miércoles 27 de Marzo de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2472126

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 104.- Santiago, 7 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.516 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 67, de 9 de mayo de 2022, que nombra a Claudia Patricia Cantero Delgado, como Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el decreto supremo N° 77, de 31 de agosto de 2023, que acepta renuncia voluntaria de Claudia Patricia Cantero Delgado, a contar del 31 de julio de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el artículo 6, de la Ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el oficio N° 501, de 14 de septiembre de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el memorándum s/N°, de 2 de octubre de 2023, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio ordinario N° 501, de 14 de septiembre de 2023, el Delegado Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el que se encuentra vacante, según consta en el decreto supremo N° 77, de 31 de agosto de 2023, ambos citados en Vistos, que acepta renuncia voluntaria de Claudia Patricia Cantero Delgado, a contar del 31 de julio de 2023.

2. Que, mediante memorándum s/N°, de 2 de octubre de 2023, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 3 de octubre de 2023, de esta Secretaría de Estado, es don Rudolf Hans Zimmermann Dueñas, cédula nacional de identidad N° 18.103.836-5.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

CVE 2472126

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 3 de octubre de 2023, a don Rudolf Hans Zimmermann Dueñas, cédula nacional de identidad N° 18.103.836-5, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Don Rudolf Hans Zimmermann Dueñas está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).

